Gmail **Direccion Administrativa de Recursos Fisicos <dir.recursosfisicos2024@gmail.com>**

Solicitud cotización - Suministro de Recargas 2026

Direccion Administrativa de Recursos Fisicos <dir.recursosfisicos2024@gmail.com> 5 de febrero de 2026 a las 17:09

Para: correotecnoenter@gmail.com

Cordial saludo:

En aras de iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAREL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO",** respetuosamente se solicita el favor de responder este correo adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en el archivo anexo.

Es preciso indicar que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Es necesario informar que los valores o precios de la cotización, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, **mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario del Departamento del Quindío:**

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
ESTAMPILLA Pro-cultura (Aplicará en todos los contratos, excepto los de prestación de servicios que el monto total del contrato sea inferior a 26 SMMLV (Ordenanza 010 del 27/02/2012)	1% del valor total del pago	12.5%
ESTAMPILLA Pro-hospital (Ordenanza 005 del 04/04/2005)	2% del valor total del pago	
TASA Pro-deporte y recreación (Ordenanza 098 del 10/02/2021)	2.5% del valor total del pago	
ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor (Ordenanza 011 del 27/02/2012)	3% del valor total del pago	
ESTAMPILLA Pro-desarrollo (Ordenanza 031 del 02/12/2004)	2% del valor total del pago	
ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío (Ordenanza 002 del 21/02/2022)	2% del valor total del pago	

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL

Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del miércoles 11 de febrero de 2026 al correo electrónico dir.recursosfisicos2024@gmail.com

--

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÍSICOS
Secretaría Administrativa
Departamento del Quindio
Edf. Gobernación del Quindio Piso 7

Especificaciones técnicas cartuchos.xlsx
13K